

LA REVISTA DEL NORTE

Diario independiente.

Propietario, Redactor en jefe y Responsable: ANTONIO DASTUGUE.

SANTOS DEL DIA.

Viernes 1^o de Abril.—San Meliton y santa Teodora m.
Sábado 2.—San Francisco de Paula y Sta. Maria Egipciana.

Condiciones

LA REVISTA DEL NORTE se publica todos los dias excepto los domingos.
Suscripcion mensual adelantada en esta ciudad, \$1.00 centavos. Fuera de ella franco de porte \$1.25 centavos.
Los numeros sueltos importan un real y los atrasados real y medio.

PARCHE POROSO.



DE SEABURY y JOHNSON.

Este artículo es una mejora sobre todo otro parche poroso. Opera mas prontamente y es mas efectivo en su accion, y contiene calidades mas potentes para resar y curar Bólvora instantaneamente cual, y aun cuando otros fallan aun de volver. En las Guarnidas Expositivas de Filadelfia en 1876 y en Paris en 1878, les fue otorgada las mas grandes y a la vez las unicas medallas.
Este parche (CAPCINE) de Seabury y Johnson son especialmente recomendados para las siguientes enfermedades.

DEBILIDAD DEL ESPINAZO,

y de los Músculos. Enfermedad de los Niños, Hemiplegia, Neuritis, Tumor, Afeciones del Cerebro, Irregularidades de las Señales, Fluxiones, Tos y roncancina, Fiebre intermitente, Enfermedades de la Infancia, la vejez o en la infancia, Croup (cuando sean aplicados al principio del ataque) y son buenos para toda clase de dolores agudos y dolencias dolorosas de la vejez y la juventud.

ADVERTENCIA.

La palabra (CAPCINE) esta usada solamente para distinguir es a parche de todos otros.
Cada parche de Seabury y Johnson, que sea genuino, tiene una palabra (CAPCINE) claramente estampada sobre el papel. No sepan comprar que no sea del estacion. De venta en todas las Boticas Fabricadas por Seabury y Johnson, Nueva York, quienes tambien son fabricantes de toda clase de parches medicables en combates con un pome, como tambien de copias para las calles de las casas y hospitales de los.

UNICOS AGENTES

En Monterey, H. Matamoros, y Brownsville, Texas, BREMER & SCHOLTZ

EDITORIAL.

Ataque a la libertad de imprenta.

Sobre la Constitucion, nada.
Sobre la Constitucion, nada.
J. M. IGLESIAS.

Sin que se entienda que seamos admiradores de la conducta politica observada durante la revolucion taxte pecana, por el distinguido juriconsulto Sr. José Maria Iglesias, hacemos nuestras las líneas que sirven de lema á este mal perjeñado articulo.

Y en efecto, ningun procedimiento, bien sea judicial ó administrativo, y mucho más tratándose de la libertad de imprenta, debe sobreponerse á los clarisimos preceptos de la Carta Magna; y desde el momento en que se haga abstraccion de esta, para arrastrar á los Tribunales á un escritor público, no cabe duda que se la deja maltrecha.

Fundados, pues, en esta verdad ya reconocida, vémonos en el preciso deber de no aprobar la conducta observada por la autoridad, para con nuestro colega *El Progreso*, aunque bien poco le valdria á aquella nuestra aprobacion, si se atiende á que no somos una autoridad en asuntos judiciales.

Pero volviendo al grano, y como quiera que tenemos la conciencia de que el Juzgado de Distrito, en lo tocante al negocio de *El Progreso*, se ha salido fuera de la ley Fundamental y de la reglamentaria de sus artículos 6.º y

7.º, cuyos preceptos son tan claros; creemos no pecar de ligeros al censurar los procedimientos del Ilustrado personal de ese Juzgado.

Suponemos que éste, al pedir algunos empleados que promoviera una averiguacion, con motivo de lo expuesto por *El Progreso* contra su honradez, ha querido administrar justicia; solo que al administrarla ha tenido que pasar por encima de algunos artículos constitucionales, como lo prueba el hecho de haber citado al Editor de nuestro colega para que declarara lo que supiese, acerca de la especie vertida por este contra algunos empleados del Resguardo, en lo relativo á un supuesto contrabando; hecho, repetimos, que basta en sí mismo para hacer saltar á la vista el ataque inferido á la libertad de imprenta.

Y realmente, dado caso que algun periodista atacase los derechos de tercero, podrá ser llevado ante un Tribunal, como lo previenen nuestras leyes, pero nunca ante el Juzgado de Distrito, sino ante un jurado de imprenta, si es que se respete en algo el fuero constitucional de que goza la prensa.

Preciso es convenir en que un periodista publica las noticias que cree convenientes; que algunos de estas, las adquiere de otros, sin autorizacion para revelar el nombre del autor; y cualquiera que tenga una mediana idea de lo que es el periodismo, ese sacerdotio hasta cierto punto sagrado, debe comprender que ningun sacerdo-

te de la prensa, que se precie de digno, declarará ni todos los pormenores de ciertas noticias, ni el nombre de quien las obtuviera, por decirlo así, en el confesionario de su redaccion, sino ante el Supremo Tribunal, único que reconoce el de imprenta.

Fuera del jurado de imprenta, todo procedimiento de cualquier autoridad, es contrario al espíritu y letra de la Constitucion, puesto que importa una traba ilegal contra las garantías que los constituyentes quisieron dar á la prensa.

Así, pues, consideramos que el periodista, legalmente, no debe ser llamado á declarar en los Tribunales, cada vez que haya una acusacion contra él, ni tampoco por otras circunstancias: su único Juez es el jurado de imprenta, y esto cuando se instala conforme á los requisitos de ley, pues que en caso contrario cabe el amparo.

Por las mismas consideraciones, insistimos en que el Juzgado de Distrito se ha salido fuera de la Constitucion, pues se cae de su peso que es incompetente para obligar á un escritor público á dar declaraciones.

ANTONIO DASTUGUE.

CRONICA MUNICIPAL.

Sesion ordinaria del 23 de Marzo de 1881.

Presidencia del C. Pedro Porras.

A las once y media de la mañana se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Morales, Senzenau, Moreno, Bouchard y Longoria.

Presentes tambien los Sres. José M. Cavazos Hale, Genaro Muñoz Fonnegra, Celestino Garcia y Trinidad Gonzalez Doria, electos, el 20 del actual, 5°, 6° y 8° Regidores los tres primeros y 1er. Síndico-procurador el último, por renuncia de los Sres. Marcelino Rougier, Melquiades Torres, Teodoro G. Muguerza y Lic. Agustín J. Saenz, otorgaron la correspondiente protesta, previas las formalidades de ley.

Se aprobó por unanimidad el acta de la ordinaria anterior, celebrada el 18 del actual, y la Secretaría dió cuenta:

Con un oficio del Gobierno del Estado, manifestando quedar enterado del acuerdo celebrado por este R. Ayuntamiento, aprobando el dictámen en que se propone, entre otras cosas, que se prevenga al Sr. Francisco Armendaiz de las vías de comunicación, entre esta plaza y la Garita de Santa Cruz, en el estado que guardaban antes de que se quejaran los dueños de carruages y carretones de sitio, por haberlas obstruido el primero, y manifestando que por ser de la incumbencia del mismo Ayuntamiento el poner término á las dificultades suscitadas por el referido Sr. Armendaiz, no necesita de su autorizacion para proceder con toda actividad y energía, dentro de la órbita de sus facultades, á fin de que se ponga el remedio consiguiente á un asunto que ademas de afectar la dignidad de la autoridad municipal, puede ocasionar serios conflictos. —Trascríbase al Sr. Francisco Armendaiz, como resultado de su oficio relativo, fecha 28 del próximo pasado Febrero, la 2ª de las proposiciones con que concluye el dictámen de los Sres. Marengo, Torres y Longoria, aprobado el 18 del actual, excitándolo para que en el término de setenta y dos horas que aquella indica y comenarán á contarse desde las doce del día de mañana, deje libres las vías

públicas de comunicacion que ha obstruido últimamente, en los terrenos denominados indebidamente Potrero de Santa Cruz.

Con otro id. de la misma Superioridad, participando haber admitido la renuncia del 6º Regidor C. Melquiades Torres.—Archivo.

Con otro id. de id. id., previniendo se permita al C. Domingo Cantú la venta, por las calles, de carne de res menor, exigiéndole solamente que mate en el abasto de esta ciudad previo el pago del derecho de degüello y la cuota de cinco reales mensuales á cada expendedor, que llevarán consigo grabado en metal el número correspondiente para que sean reconocidos del público.—Cúmplase con esta superior disposicion.

Con otro id. del Tesorero Municipal, manifestando que la Tesorería general del Estado solo ha satisfecho las rentas correspondientes al local que ocupa el Juzgado de 1ª Instancia de esta fraccion judicial por los meses de Noviembre á Febrero últimos y se niega á satisfacer, si no es con órden superior, \$378 que adeuda á este Municipio por rentas causadas con anterioridad, por el mismo local.—Dirijase atento oficio al Gobierno del Estado, pidiéndole libre sus órdenes para que sea pagado el crédito de que se trata.

Con un informe de la comision de salubridad pública, relativo á la designacion del terreno en que ha de construirse el nuevo Panteon.—Trascríbase al Gobierno del Estado para su superior conocimiento y en respuesta de sus oficios fechas 13 de Febrero próximo pasado y 9 del actual.

Con un oficio del C. M. E. Garibay, pidiendo permiso para establecer una casa de empeños con el capital de doscientos pesos y proponiendo como fiador de los intereses ajenos que en él maneje, al C. Evaristo Cárdenas.—Dígasele que previamente debe justificar por medio de una informacion ju-

dicial de testigos la idoneidad y solvencia de aquél y que la fianza, en este caso, deberá ser por valor de ochocientos pesos, en cuyo otorgamiento representará á esta Corporacion su primer Síndico Lic. Trinidad G. Doria.

Con tres oficios, uno del C. José M. Gutierrez, el otro del C. Antonio Ferro Gell y el último de la Sra. Gertrudis Vallejo, denunciando como vacantes, el primero un solar situado en la ribera del Bravo, rumbo á la Garita de Santa Cruz; el segundo, otro solar sito al Sur de esta plaza, y la tercera, otro solar rumbo al Oriente de la misma.—Pasen al 1er. Síndico procurador, para que los mida, demarque e informe.

Y con otro id. del Comandante de los Cuerpos de policías y serenos, pidiendo por sí y á nombre de sus subalternos, el pago de sus sueldos vencidos en Noviembre y Diciembre últimos. Con este motivo el 1er. Regidor C. José Morales, hizo la siguiente proposicion:

“Resérvese este negocio para fines del próximo Mayo, época en que ya habrán sido atendidas algunas mejoras materiales y habrá tambien, á su juicio, un excedente en los fondos de la Tesorería y podrá atenderse á los peticionarios.”

Puesta á discusion la obtuvo entre el mismo Sr. Morales en pró y los demas municipales en contra. Declarada suficientemente discutida se recogió la votacion de estilo y resultó desechada.

Le sucedió en el uso de la palabra el Sr. G. Doria é hizo esta otra proposicion, que tambien hizo suya el Sr. Marengo:

“Ordénese á la Tesorería Municipal que una vez pagado el presupuesto de cada mes, distribuya el remanente que le resulte, entre los peticionarios y demas empleados del Municipio, en proporcion de sus respectivos sueldos, hasta que queden saldados de sus ven-

cimientos correspondientes á Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.”

Puesta á discusion, sin ella fué aprobada por mayoría de votos y así quedó acordado.

En seguida se autorizó á la Comision de Ornato y Mejoras materiales para que sucesivamente promueva y lleve á cabo la recomposicion de los puentes de las bocas-calles de esta ciudad.

Se aprobó el gasto de \$35 que importó el material invertido en el Salon Municipal, sus azoteas, piso del Parian, y el de la plaza de Hidalgo; acordándose á la vez se pida al Gobierno la correspondiente autorizacion.

Y por último, se aprobó tambien el gasto de \$4 que importó la compostura del bowggy de este Municipio.

A pedimento de los Sres. Morales, Seuzenean y Garcia se hace constar que salvaron su voto en el trámite acordado y mandado comunicar al Sr. Francisco Armendaiz, con motivo de las cercas con que ha obstruido el libre tránsito en algunas de las vías públicas que conducen á la Garita de Santa Cruz.

No hubo más de que tratar y se levantó la sesion, sin haber concurrido los Sres. Strother, Fragoso y L. de Lara.

Es copia de su original que certifico. Secretaria del R. Ayuntamiento de la H. Matamoros, Marzo 23 de 1881.—F. Davila, Srio.

GACETILLA.

Mazatlan.

Procedente de Culiacan, ha regresado á aquel puerto el general Bernardo Reyes.

—Muy adelantados se encuentran los trabajos emprendidos en la plazuela de Machado, para la terminacion del kiosko y formacion de un jardin.

—Los trabajos del ferrocarril urbano están casi terminados en la calle del

Vigia y empezau a tender los rieles por la de Puerto Viejo.

—En el Rosario se está organizando una compañía dramática de aficionados, entre los jóvenes de aquella, con el loable fin de impulsar las mejoras materiales.

—Del 22 de Febrero al 2 de Marzo, hubo en aquel puerto diez defunciones.

Puebla.

La fuente que se está construyendo en la plazuela de San José, estará terminada para el próximo 5 de Mayo, pues según nuestros informes el Jefe Político ha tomado el mayor empeño en que esté terminada para el aniversario de la batalla ganada á los franceses.

—Mejoras para el 5 de Mayo: inauguracion de la penitenciaría, id. del ferrocarril urbano, la de la fuente de la plazuela de San José, y no sabemos qué otras muchas cosas.

Bien, por Puebla!

—El Sr. Rafael Mercadant; obsequió al "Asilo de Mendigos" con algunos útiles de cobre laminado, para la cocina.

"París Charmant."

Este es el título de un periódico mensual ilustrado de literatura y modas, que dirige en la capital de Francia la reputada y elegante escritora D^a Faustina Saez de Melgar.

El Sr. Gral. Vicente Riva Palacio.

Entregó el día 11 de Febrero al Sr. diputado Gomez y Villavicencio, veinte mil seiscientos ochenta y dos pesos quince centavos, suma recaudada hasta entonces, en favor de los inundados de este puerto. Desde esa fecha hasta el 15 del pasado Marzo, ha recaudado nuevamente mil cuatrocientos ocho pesos ochenta y dos centavos.

Nos complace sobremanera que

la iniciativa del ilustre general y sus sentimientos filantrópicos, se hayan visto coronados por tan buen éxito.

Un aplauso.

Con gusto lo tributamos á la Legislatura de Zacatecas por el acuerdo á que se refieren las siguientes líneas que tomamos de la *Crónica Municipal*.

Dice así:

"Las obras poéticas de Calderon.—Nuestro buen amigo D. Fernando Calderon, hijo, deseoso de hacer la reimpression de las obras de su esclarecido padre, solicitó del Congreso del Estado una subvencion para ayuda de aquel gasto, y este H. Cuerpo, dando pruebas de su ilustracion y de su proteccion por las bellas letras, acaba de acordar que de las rentas del Estado se ayude al edictor con la cantidad de quinientos pesos.

"Muy loable es la conducta de los representantes de Zacatecas, y muy plausible el pensamiento del Sr. Calderon, hijo, pues una nueva edicion de las obras de que se trata, es una necesidad urgente en el mundo de las bellas letras.

"Sabemos tambien que el actual gobernante del Estado, Sr. general Archiga, tomó una parte muy activa en la consecucion de la ayuda á que nos referimos, y por ello es digno del más sincero elogio.

"Que cuanto ántes comience la publicacion."

"La Bandurria."

Este apreciable colega ha dado á luz varios juiciosos artículos, debidos á algunas plumas de su redaccion; pero últimamente, sin la madurez reflexiva que campeaba en otros artículos, dió á luz uno que no parece ser de los mismos redactores, por las exageraciones que contiene contra el actual gobernador del Estado.

Amigos de la oposicion, pero de la oposicion justa, aunque enérgica, deseáramos que nuestro cofrade asumiera la misma actitud de antes.

El Gral. J. Alonso Flores.

Refiere un periódico de la capital, tal vez mal informado, que el actual Comandante Militar de Tampico será relevado en breves dias por el Gral. Topete, á cuyo efecto salió ya de México ésta y el 4^o Batallon de infantería.

Por carta de la capital, recibida por el último vapor correo, sabemos que salió en efecto de la capital el 4^o Batallon, que es al mando del coronel Villarreal, y cuyo cuerpo debe permanecer en el Estado de Hidalgo hasta nueva orden, con el objeto, según parece, de sofocar cualquier intentona revolucionaria de los despechados enemigos del digno gobernador Cravioto; no siendo cierto, por lo mismo, que se dirija á Tampico.

Ademas, podemos asegurar á nuestros lectores que el Gobierno no se guiará por las insinuaciones de los malquerientes del Gral. Flores, y que no es creible disponga el relevo del 2^o Batallon que guarda aquella plaza, mucho ménos en la mortífera estacion que se aproxima; la que solo el último Cuerpo, ya aclimatado en aquella costa, puede sufrir sin grandes bajas.

Así, pues, por estas y otras circunstancias, no existe ninguna probabilidad de que sea relevado el jefe aludido, pues las últimas noticias confirman todo lo contrario.

Donativos.

Corren varias noticias contradictorias, acerca de la persona que debe conducir á esta los fondos que se recaudaron para los inundados de este puerto. Decíase en México, según las noticias traídas por el último vapor, que el Sr. Gral. Andrés Treviño vendria con los referidos fondos á bordó de una lancha

cañonera; otros aseguran que en la misma capital, y en círculos respetables, referíase como cosa cierta que la comision de los donativos habia remitido todos los fondos al Sr. Gral. Diaz, á quien esperaba la misma lancha cañonera en las aguas de Veracruz, donde deberia embarcarse el secretario de Fomento con direccion á Tampico, para contratar la canalizacion de aquella Barra, emprendiendo despues su viaje á este puerto.

No sabemos hasta que punto sea cierto esto último; pero parece que con motivo de la proximidad de la apertura de sesiones del Senado, temiéndose que no haya *quorum*, no será posible la venida á esta, por lo pronto, del Sr. Treviño.

De todas maneras, en breves dias sabremos la realidad.

El Sr. Jesus Guillen.

Nombrado visitador del Distrito del Sur, por el ciudadano gobernador del Estado, salió de Tampico el dia 16 del que acaba de finalizar, y continuó visitando á los demas pueblos del mismo.

Durante los dias que estuvo en aquel puerto, fué objeto de la atencion y del respeto de todas las clases, por la conducta digna que observó.

Tampico.

En la segunda semana del que ayer finalizó zosobró en la bahía de ese puerto el pailebot "Esperanza," que habia hecho algunos viajes á este.

—Se ha confirmado la noticia de que Angel Vereá, vista de la aduana de aquel puerto, fué reducido á prision por orden del Juez de Distrito.

—El dia 19 del mismo, hubo un baile de fantasía en la "Lonja Mercantil."

CITACION JUDICIAL.

Juzgado de Distrito del Norte de Tamaulipas.

(Un timbre cancelado de 50 centavos.)

En el expediente relativo número 1,229 sobre hallazgo de efectos en las playas de Bagdad, recogidos por empleados de la Sección aduanal de aque punto, se lee una relación de dichos efectos formada por la Aduana de esta Puerto en que obran los siguientes pormenores:

Marca G. P., núm. 73, 1 caja Aceite de olivo. 11 botellas.

Id. S., núm. 73, 1 caja, aceite de olivo, 11 botellas.

Id. S., núm. 74, 1 caja, aceite de olivo, 23 medias botellas.

Id. S., n° 74, 1 id, aceite id., 24 id.

Id. S., n° 74, 1 id, aceite id., 24 id.

Id. S., n° 75, 1 id, aceite id., 12 botellas.

Id. S., n° 73, 1 id, aceite id, 12 id.

Id. F. Y., n° 108, 1 id, aceite id. 24 medias botellas.

Id. F. Y., n° 108 1 id, aceite id. 24 id.

Id. F. Y., n° 107, 1 id, aceite id. 12 botellas.

Id. F. Y., n. 107, 1 id, aceite id 12 id.

" " " " 1 " " 11 "

" " " " 1 " " 12 "

" " " " 1 " " 9 "

Id. H. H., núm. 18 1 id, aceite id. 24 medias botellas.

Id. J & M. C. núm. 2 1 id, vermouth, 12 botellas.

Id. J & M. C., núm. 8 1 id, licores surtidos, 24 medias botellas.

Id. F. Y., núm. 99 1 id id 22 id.

Id. " " 1 " " 24 id.

Id. " núm. 10 1 " " 48 cuartos.

Id. H. H. núm. 5 1 id jerez 12 botellas.

Id. J & M. C., 1 id estearina marca 262 libras.

1 cañete alquitraa, 81 libras.

1 barril vino tinto de 18 galones.

24 bultos.

Mas 4 resmas papel fiorete.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por auto fecha 15 del actual proveído en dicho expediente, se cita á quienes se consideren con algun derecho á dichos efectos para que dentro del término de quince dias contados desde la primera publicacion de este aviso comparezcan á deducirlo ante este Juzgado por sí ó por poder, apercibidos que de no verificarlo se les parará el perjuicio á que por ley haya lugar.

H. Matamoros, Marzo 18 de 1881.—
Pedro R. de Alba, Secretario.

Se alquila.

Una casa propia para familia, por estar situada á media cuadra del Colegio de Niñas.

En esta imprenta informarán.

Vapores Correos.



NEW YORK, HAVANA AND MEXICAN MAIL STEAMSHIP LINE.

Los vapores de esta línea salen de Nueva Orleans cada tres semanas para Veracruz, haciendo allí conexión con el ferrocarril para la ciudad de México, y con los vapores de la misma línea para Frontera, Campeche y Progreso en el seno mexicano, como también para la Habana y Nueva York.

Tocan en Bagdad, Tampico y Tuxpam de ida y vuelta, debiendo salir el próximo vapor de Bagdad

Para Veracruz el 8 de Abril

Para Nueva Orleans, el 18 de Abril.

Precios de pasaje.

	Primera.	Segunda.
Para Nueva Orleans	\$ 40 00	\$ 30 00
" Tampico	" 20 00	" 16 00
" Tuxpam	" 30 00	" 20 00
" Veracruz	" 40 00	" 30 00

Pagaderos en pesos de águila mexicanos.

GASPAR A. LYNCH, Agente.

ag 18.



Perry, Condado de Houston, Ga.

Hemos usado el "Swift Syphilitic Specific" empleado en centenares de casos de Sífilis, Reumatismo Mercurial, Escrópula, etc. En todos los casos que fué empleado ha dado la *mas perfecta y permanente curacion.*

HUGH L. DENNARD, SAM D. KILEN, juez Co. Cl. J. L. WARREN, de la casa J. W. Lathrop & Co. Savannah, Georgia, Ed. JACKSON Escribano suplente en la Suprema Corte, WM. BRUNSON, ELI WARREN, J. W. WIMBERLY, J. C. GILBERT, Farmacéuticos, J. W. MANN, Tesorero del Condado, W. D. PIERCE, Sherife, C. C. DUNCAN, DAY Y GORDON.

Conozco á los propietarios del remedio y á varios de los caballeros cuya firma aparecen en el anterior certificado. Son todas personas respetables y de buena posicion social.

A. H. COLQUITT

Gobernador de Georgia, (E. U.)

EL SWIFT SPECIFIC COMPANIA, Proprietarios, Atlanta, Georgia, [E U]

Pídase una copia del "Young Men Friend"

BREMER Y SCHOLTZ,

Agentes.

Restaurant "El Escorial."

En este nuevo establecimiento, sito en la calle de Comercio, junto á la Relojería del Sr. George Bielenberg, se sirven comidas á todas horas.

Se recomienda particularmente el bacalao á la vizcaína y las costillas á la baronesa, que se preparan los juéves, viérnes y domingo.

Se admiten abonados á precios módicos, y se da asistencia fuera del establecimiento.

ASEGURO CONTRA INCENDIO

Northern Assurance Company de Londres.

CAPITAL:

DIEZ MILLONES DE PESOS.

Esta antigua y acreditada sociedad ha establecido una sub-agencia en este puerto para asegurar edificios y mercancías á tipos módicos, proporcionando á los riesgos que se deseen cubrir.

Sobre condiciones, etc. informará Gaspar A. Lynch, Agente.

CALENDARIO DE 5,000 SECRETOS RAROS
Se vende aquí



5,000 SECRETOS RAROS
CALENDARIO DE

HOTEL DE LA FRONTERA.

BASILIE ABADIE, propietario.
Prontitud en el despacho — Buenos vinos. — Excelente café.
PLAZA DE LA MARKETTA.
BROWNSVILLE, TEXAS.

CITACION JUDICIAL.

Juzgado de Distrito del Norte de Tamaulipas.

(Un timbre de 50 centavos, cancelado)

De conformidad con lo dispuesto por auto de esta fecha proveído en el expediente número 1,354 sobre aprehension de diez bultos de ropa, dos de tabaco de Virginia en rama, dos carritos y cuatro mulas con sus correspondientes guarniciones, verificada la tarde del domingo 20 del corriente por los empleados del Resguardo de este Puerto CC. Celso Garcia, Francisco J. Arguelles y Miguel Cobarrubias al salir los citados carritos por la Garita de San Fernando su documento aduanal de ninguna especie, se cita á quienes se consideren con derecho á dichas mercancías, carros y mulas, para que dentro del término de ocho dias contados desde la primera publicacion de este aviso, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado por sí ó por poder, apercibidos que de no verificarlo así, continuará el juicio respectivo hasta su conclusion en su ausencia y rebelión, entendiéndose las diligencias que á ellos conciernan con los Estrados del Tribunal.

H. Matamoros, Marzo 24 de 1881.—
Pedro R. de Alba, Secretario.

SE RENTAN

Para almacenes, los bajos de la casa cuyos altos sirven de habitacion á la familia Treviño, sito en esquina de las calles 7ª y Bravo, donde informará las condiciones y renta por cada localidad —M. TRIVIÑO.—H. Matamoros, Junio 17 de 1880.

GRAN SOCIEDAD "UNION MATAMORENSE."

En este establecimiento, primero en su género en esta ciudad, hay constantemente un gran surtido de licres, firos y de exquisito gusto, así como tambien almendras garapiladas, pastillas y otra variedad de dulces, y marquezotes de todas clases.

El servicio y despacho de este establecimiento se ejecuta con prontitud, limpieza y buen trato.

Además, tiene dos magnificas mesas de billar, bolche, bagatela, un departamento de baños y ventilados alojamientos para los forasteros que quieran hospedarse en él.

Tambien se obsequian pedidos de dulces surtidos á gusto de los interesados, para celebrar cumpleaños, bodas ó fiestas de familia, todo á precios módicos.

Recomendamos al público ese acreditado establecimiento, tanto por lo expuesto, cuanto por el esmero y prontitud en el despacho.

Tip. de LA REVISTA DEL NORTE, calle de Bravo, número 34.